

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Tercera

Tomo CXC

Tepic, Nayarit; 11 de Enero de 2012

Número: 003

Tiraje: 080

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD
DE RUIZ, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE RUIZ NAYARIT;
EJERCICIO FISCAL DE 2012**

ARTICULO PRIMERO:

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE RUIZ, EN ATENCIÓN A LOS SERVICIOS QUE DEMANDA LA CIUDADANÍA PARA EL AÑO CORRESPONDIENTE AL 2012, ESTÁ ESTRUCTURADO DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS, OBJETIVOS, CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS, ASI COMO A LOS MONTOS ESTIPULADOS EN EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RUIZ, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 Y QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN.

EL PROGRAMA GOBERNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- TIENE COMO OBJETIVO CREAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES QUE PROMUEVE EN LA POBLACIÓN UNA CONCIENCIA SOLIDARIA Y UN SENTIDO DE IDENTIDAD QUE PERMITA AL SER HUMANO DESARROLLARSE LIBREMENTE Y PROCURAR EL ORDEN, LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD PUBLICA, EN BIEN DE LA ARMONÍA SOCIAL. FOMENTAR LA CULTURA HIGIÉNICA, COADYUVAR LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y LA CALIDAD DE LA SALUD FÍSICA DE SUS HABITANTES MEDIANTE ACCIONES DE SALUBRIDAD, LAS METAS PARA EL EJERCICIO 2012 SON:

EJERCER SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS PARA EL RÉGIMEN DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, TOMAR DECISIONES CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVACIÓN GENERAL QUE SE DICTEN, ATENDER LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECER EL MARCO INFORMATIVO MUNICIPAL, Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CADA UNA DE LAS METAS SEÑALADAS, EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER UN SISTEMA, QUE PERMITA DIFUNDIR HACIA EL EXTERIOR Y EL INTERIOR, A TRAVÉS DE SUS PROPIOS MEDIOS INFORMATIVOS YA SEA VISUALES, ESCRITOS O AUDITIVOS, LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, GESTIONES Y ACCIONES SUSTANTIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO PROMOVER A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA QUE LE SEA DE UTILIDAD Y DE OPINIÓN PUBLICA, FOMENTANDO LA CULTURA, EL DEPORTE Y VALORES; LA META QUE LLEVARA A CABO DURANTE EL EJERCICIO 2012 SON LAS DE DIFUNDIR LA INFORMACIÓN MUNICIPAL, SOBRE LAS SITUACIONES DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD, SEGÚN EL MEDIO INFORMATIVO QUE SEA, TENIENDO AL MEJORAMIENTO LA CONVIVENCIA HUMANA, CONTRIBUIR AL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, `POR MEDIO DE LOS EVENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS PARA PROMOVER Y FOMENTAR LOS VALORES EN LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, DISEÑAR Y ELABORAR LA GACETA OFICIAL CON LO CUAL SE PRETENDE MANTENER INFORMADOS A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y A UNA PARTE DE LA POBLACIÓN DE LOS ASUNTOS OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE EL AYUNTAMIENTO REALIZA. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 234 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, CONTAR CON UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO QUE LE PERMITA A LA SOCIEDAD INFORMARSE SOBRE

TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA CADA ÁREA DEL AYUNTAMIENTO, PUBLICAR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 12 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, LA INFORMACIÓN TRASCENDENTAL DEL MUNICIPIO EN LA PAGINA WEB **WWW.RUIZNAYARIT.GOB.MX** DEL AYUNTAMIENTO, ORGANIZAR, DISEÑAR, REDACTAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN Y EL APOYO DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE CUBRA LOS REQUISITOS DEL EVENTO A EFECTUARSE, ACTUAR COMO ENLACE Y EL ENCARGADO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO Y ORGANIZAR Y REALIZAR EVENTOS DE ENTRETENIMIENTO, CULTURALES, DEPORTIVOS Y EDUCATIVOS CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR Y DIFUNDIR EN LA CIUDADANÍA VALORES ENFOCADOS EN EL BIENESTAR DEL MUNICIPIO ASÍ COMO OTORGAR RECURSOS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS MUNICIPALES YA ESTABLECIDOS: EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RUIZ, NAYARIT (DIF), EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE RUIZ, NAYARIT; LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SON; EL DESPACHO EJECUTIVO INTEGRADA POR EL CUERPO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN JURÍDICA, SALUBRIDAD, PRENSA Y PROPAGANDA Y COORDINACIÓN DE ASESORES, PARA ESTE PROGRAMA SE ASIGNAN DE MANERA ESPECIFICAS PARTIDAS QUE SE DESCRIBEN EN EL RAMO DE PRESIDENCIA.

EL PROGRAMA HACIENDA PÚBLICA.- TIENE COMO OBJETIVO RECAUDAR LOS INGRESOS Y REALIZAR LAS EROGACIONES PRESUPUESTALES APROBADAS, LAS METAS QUE LLEVARA A CABO DURANTE EL EJERCICIO 2012 SON: RECAUDAR LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y CONTRIBUCIONES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LLEVAR LOS REGISTROS DE INGRESOS Y EGRESOS, FORMULAR EL PRESUPUESTO DE EGRESO, PRESENTAR INFORMES FINANCIEROS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ANALIZAR LA TENDENCIA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DE LOS RECURSOS, PRESENTAR LA CUENTA PORMENORIZADA DE LA HACIENDA PUBLICA, REGISTRAR Y ADMINISTRAR LA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL, ELABORAR PROYECTOS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS, INTERVENIR PARA DAR SOLUCIÓN OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES QUE REALICE CUALQUIER ÓRGANO DE CONTROL AL ÁREA DE HACIENDA PUBLICA, VIGILAR Y CONTROLAR LAS OFICINAS RECAUDADORAS, FORMULAR Y PRESENTAR EL CORTE DE CAJA Y EL BALANCE GENERAL, ELABORAR EL ANTE PROYECTO DE LA LEY DE INGRESO Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 2012, ELABORAR Y PERMITIR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. EL ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE PRESENTEN LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO;
- B. LA CUENTA PORMENORIZADA DEL MANEJO DE LA HACIENDA MUNICIPAL ASÍ COMO LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA;
- C. EL PROGRAMA FINANCIERO DEL REGISTRO, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL; COADYUVAR EN LA REMISIÓN, DE LAS CUENTAS, INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS AL CONGRESO DEL ESTADO A LOS TÉRMINOS DE LEY.

EL PROGRAMA DE CONTRALORÍA.- TIENE COMO OBJETIVOS PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR Y COORDINAR EL SISTEMA DE CONTROL, EVALUACIÓN, VIGILANCIA, RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y EL REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, DE IGUAL MANERA INCORPORAR DE FORMA DECIDIDA Y DINÁMICA, PROCESOS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO, EN LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INTERNOS, CON EL OBJETO DE ESTAR ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS QUE LA CIUDADANÍA SOLICITA AL GOBIERNO MUNICIPAL, AL DEMANDAR SERVICIOS CADA VEZ, DE MÁS ALTA CALIDAD, REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN FORMATIVA, DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA ELLO LAS METAS QUE LLEVARA A CABO DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE CONSISTEN EN DAR A CONOCER LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN AL DESEMPEÑAR UN CARGO PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE PUDIERAN INCURRIR POR ACTO U OMISIONES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, REVISAR LOS PROYECTOS DE REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LAS FUNCIONES DE LAS ÁREAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE QUEJAS Y DENUNCIAS, DESARROLLAR ACCIONES DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO REALIZAR PROCEDIMIENTOS PARA UNA CLARA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE ESTE PROGRAMA ES LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

EL PROGRAMA DE REGISTRO CIVIL.- TIENE COMO OBJETIVOS ELABORAR Y ENTREGAR DE MANERA RÁPIDA Y EFICAZ LOS DIFERENTES DOCUMENTOS OFICIALES QUE EXPIDE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL Y BRINDAR UNA ATENCIÓN DIGNA Y DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA, LAS METAS QUE LLEVARA A CABO DURANTE EL EJERCICIO 2012 SON:
ELABORACIÓN DE ACTAS Y REGISTROS DE NACIMIENTO, MATRIMONIOS, DEFUSIONES, DIVORCIOS, CERTIFICACIONES, RECONOCIMIENTOS, ADOPCIONES, ANOTACIONES MARGINALES, EXPEDICIONES DE CURP, ENTREGA DE INFORMACIÓN DE ESTADÍSTICAS AL INEGI Y AL ARCHIVO GENERAL DE ESTADO DE NAYARIT.

EL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS.- TIENE COMO OBJETIVOS LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT, LA ELABORACIÓN DE OBRAS RURALES Y BRINDAR MANTENIMIENTO A LAS EXISTENTES, LAS METAS QUE LLEVARA A CABO DURANTE EL AÑO 2012 SON EJECUTAR LAS OBRAS QUE APRUEBE EL AYUNTAMIENTO CON LOS RECURSOS DE DIVERSOS PROGRAMAS.

EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- TIENE COMO OBJETIVO PREVENIR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS E INFRACCIONES A LAS LEYES Y REGLAMENTOS CON MEDIDAS ADECUADAS Y CONCRETAS, PROTEGIENDO LA VIDA Y PROPIEDAD DE LOS INDIVIDUOS GUARDANDO EL ORDEN DEL MUNICIPIO Y EMPRENDIENDO CAMPAÑAS PERMANENTES CONTRA EL PANDILLERISMO, EL ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN, ASÍ COMO ADOPTAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS CIUDADANOS Y LOS VEHÍCULOS, LAS METAS QUE LLEVARA A CABO

DURANTE ENERO A DICIEMBRE DEL 2012 SON VIGILAR QUE SE EJECUTEN LAS SANCIONES IMPUESTAS, RENDIR EL PARTE DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE EL DÍA ANTERIOR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EJERCER FUNCIONES DE CONCILIACIÓN, CONOCER, CALIFICAR Y SANCIONAR LAS INFRACCIONES DEL BANDO DE POLÍTICA Y BUEN GOBIERNO, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SON: LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD PUBLICA, Y LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

EL PROGRAMA ASEO PÚBLICO.- TIENEN COMO OBJETIVO MANTENER EL MUNICIPIO EN CONDICIONES ACEPTABLES, LAS METAS QUE LLEVARA A CABO DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO CONSISTEN EN DAR MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A CALLES, AVENIDAS, RECOLECCIÓN DE BASURA EN LUGARES O ÁREAS PUBLICAS DONDE SE REALICEN EVENTOS Y MANTENER EN BUEN ESTADO LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ALMACENES DE RESIDUOS EN LA CABECERA MUNICIPAL, COMUNIDADES Y EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL. OPTIMIZAR LAS RUTAS DE LOS CAMIONES RECOLECTORES Y CAMIONETAS ENCARGADAS DE DAR EL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO.

EL PROGRAMA DE CENTRO DE REHABILITACIÓN.- TIENE COMO OBJETIVO PREVENIR Y MANTENER EL BUEN DESARROLLO PERSONAL, APLICANDO LOS VALORES QUE DISTINGUE A LOS INDIVIDUOS COMO PERSONAS DIGNAS DE UNA SOCIEDAD RESPONSABLE Y TRABAJADORA PARA EL DESARROLLO DE SU COMUNIDAD, EMPRENDIENDO CAMPAÑAS PERMANENTES CONTRA EL PANDILLERISMO, EL ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN, LAS METAS QUE SE LLEVARAN A CABO DURANTE EL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2012 SON VIGILAR QUE SE APLIQUEN LOS VALORES, TENGAN UN BUEN ENCUENTRO CON LA MISMA SOCIEDAD Y SEAN ACEPTADOS COMO BUENOS CIUDADANOS, PARA ELLO SE ASIGNAN DE MANERA ESPECIFICA LAS PARTIDAS EN EL RAMO DE CENTRO DE REHABILITACIÓN.

EL PROGRAMA PARQUES Y JARDINES.- TIENE COMO OBJETIVO CONSERVAR Y OTORGAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, DE ESPARCIMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL BUEN APROVECHAMIENTO DENTRO DEL MUNICIPIO DE RUIZ, LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DURANTE EJERCICIO 2012 CONSISTEN EN DAR MANTENIMIENTO AL JARDÍN PRINCIPAL, CAMELLONES, JARDINERAS, PODA DE ÁRBOLES QUE OBSTRUYEN LA VIALIDAD AL AUTOMOVILISTA, DAR MANTENIMIENTO A LOS CAMPOS DEPORTIVOS, ÁREAS DE JUEGOS EN LAS DISTINTAS UNIDADES RECREATIVAS UBICADAS DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS LOCALIDADES, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA METAS ES LA DEPENDENCIA DE PARQUES Y JARDINES.

EL PROGRAMA DE MERCADO; TIENE COMO OBJETIVO MANTENER LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL EN CONDICIONES ACEPTABLES DE ORDEN Y LIMPIEZA, ASÍ COMO SU ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO.

PROGRAMA DEL RASTRO.- TENER INSTALACIONES FUNCIONALES QUE CUMPLAN CON LAS REGLAS DE CALIDAD Y SANIDAD EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA DONDE SE OFRECEN LOS SERVICIOS DE DEGÜELLO DE RES Y CERDO, LAS

METAS QUE SE LLEVARAN A CABO DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO, SON EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL RASTRO, ATENDER A LOS CIUDADANOS CUANDO REQUIEREN LOS SERVICIOS DE ESTA ÁREA ASÍ COMO APOYAR EN CAMPAÑAS SANITARIAS, MEJORAR LA SEGURIDAD LA SEGURIDAD EN LA CALIDAD DE SACRIFICIOS, SUPERVISANDO MATANZAS, ENVIAR REPORTES A SEDER Y EL INEGI DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO A LAS METAS ES LA DEPENDENCIA RASTRO MUNICIPAL.

EL PROGRAMA EDUCACION PÚBLICA.- TIENEN COMO OBJETIVO CREAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA HUMANA Y DESARROLLADA CON PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE PROMUEVA EN LA POBLACION UN INTERES DE APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTOS, LAS METAS PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO SON: BRINDAR EL SERVICIO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL Y LOS MEDIOS ELECTRONICOS A LA SOCIEDAD ESTUDIANTIL, COMO AL PUBLICO EN GENERAL, Y PARA ELLO SE ASIGNA DE MANERA ESPECIFICA LAS PARTIDAS EN EL RAMO DE EDUCACION PUBLICA.

EL PROGRAMA DE ALUMBRADO PUBLICO.- BRINDARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS Y EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO, EN TODO EL MUNICIPIO DE RUIZ, GARANTIZANDO ASÍ UN SERVICIO DE CALIDAD, LAS METAS QUE LLEVARAN A CABO DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO CONSISTEN EN DAR MANTENIMIENTO A LUMINARIAS, CAMBIAR LÁMPARAS OBSOLETAS POR NUEVAS, REPARAR CABLEADO EN CIRCUITOS, AMPLIAR LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICOS EN ZONAS DEL MUNICIPIO QUE MAS LO REQUIERAN, DAR MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN DIVERSAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE RUIZ, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN LA DEPENDENCIA DE ALUMBRADO PUBLICO Y PARA ELLO SE ASIGNAN DE MANERA ESPECIFICA LAS PARTIDAS EN EL RAMO DE ALUMBRADO PUBLICO.

EL PROGRAMA PLANEACIÓN Y DESARROLLO.- TIENE COMO OBJETIVOS COADYUVAR, FORTALECER, CIMENTAR, COOPERAR Y PLANEAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT; CON OBRAS Y ACCIONES QUE PERMITAN CONSOLIDAR LA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA EN ESTE MUNICIPIO Y A SU VEZ FOMENTAR LOS SERVICIOS BÁSICOS Y SOCIALES DE INFRAESTRUCTURA PARA PROYECTAR LAS OBRAS, PROGRAMAS ESPECÍFICOS O ACCIONES, CON EL FIN DE ENCONTRAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, EL PROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO TIENE COMO OBJETIVOS DIFUNDIR, ORGANIZAR, FORTALECER, GESTIONAR, COADYUVAR CON EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT, COORDINADOS CON LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES, QUE VENGAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES Y COMUNIDADES, LAS METAS QUE LLEVARA A CABO DURANTE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO CONSISTEN EN DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, EL PROGRAMA DE ECOLOGÍA Y DE PROTECCIÓN AMBIENTAL TIENEN COMO OBJETIVO TENER UN DESARROLLO

AMBIENTAL SUSTENTABLE CUIDANDO LA CALIDAD DE AIRE QUE SE RESPIRA, ASÍ MISMO SER RESPONSABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SER PROTECTORES DE LOS RECURSOS Y ÁREAS NATURALES, LAS METAS QUE LLEVARAN A CABO DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO CONSISTEN EN CAPTAR Y ACTUALIZAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, CAPACITAR AL PERSONAL DE LA BRIGADA DE LIMPIEZA, SALVAGUARDAR LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN MEDIANTE RECORRIDOS DE LAS ÁREAS NATURALES DEL MUNICIPIO, PREVENIR Y CONTROLAR TODO TIPO DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, PROMOVER ANTE LA CIUDADANÍA, PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL NO AMBIENTAL EN TODAS LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO, ASISTIR A CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, CELEBRAR FECHAS IMPORTANTES DE LA AGENDA ECOLÓGICA EN COORDINACIÓN CON DIFERENTES DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDÉRALES AFINES AL ÁREA ECOLÓGICA, LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SON LAS DEPENDENCIAS DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DESARROLLO AGROPECUARIO, ENLACE DE OPORTUNIDADES Y LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, PARA ELLO SE ASIGNAN DE MANERA ESPECIFICA LAS PARTIDAS EN EL RAMO DE COPLADEMUN.

EL PROGRAMA FOMENTO AL DEPORTE,- TIENEN COMO OBJETIVO ESTABLECER UN SISTEMA, QUE PERMITA LA PROMOCIÓN Y DIFUNDIR HACIA EL INTERIOR Y EL EXTERIOR, POR MEDIO DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA FOMENTAR EL DEPORTE APLICANDO LAS REGLAS EN QUE SE RIGE ESTA DISCIPLINA EN LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, PARA ELLO SE ASIGNAN DE MANERA ESPECIFICA LAS PARTIDAS EN EL RAMO DE FOMENTAR EL DEPORTE.

EL PROGRAMA CABILDO.- TIENEN COMO OBJETIVO CREAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES QUE PROMUEVA EN LA POBLACIÓN UNA CONCIENCIA SOLIDARIA Y UN SENTIDO DE IDENTIDAD QUE PERMITA AL SER HUMANO DESARROLLARSE LIBREMENTE Y PROCURAR EL ORDEN, LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD PUBLICA, EN BIEN DE LA ARMONÍA SOCIAL, Y LOS INTERESES DE LA COLECTIVIDAD, LAS METAS PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO SON: EJERCER SUS FACULTADES, REGLAMENTARIAS PARA EL RÉGIMEN DE BUEN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, TOMAR DECISIONES CONCERNIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIÓN DE OBSERVACIÓN GENERAL QUE DICTEN LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECER EL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL, Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CADA UNA DE LAS METAS SEÑALADAS, LA UNIDAD RESPONSABLE DE LAS METAS SEÑALADAS SON: EL H. CABILDO, PARA ESTE PROGRAMA SE ASIGNA DE MANERA ESPECIFICA LAS PARTIDAS EN EL RAMO DE CABILDO.

EL PROGRAMA SEGURIDAD SOCIAL.- TIENEN COMO OBJETIVO EL FOMENTAR LA CULTURA HIGIÉNICA, COADYUVAR LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y LA CALIDAD DE LA SALUD FÍSICA DE SUS TRABAJADORES MEDIANTE ACCIONES DE SALUBRIDAD, PARA ELLO LAS METAS QUE LLEVARA A CABO DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO, CONSISTEN EN DESARROLLAR ESTABLECER NORMAS, MEDIDAS, DISPOSICIONES EN MATERIA

DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL, VERIFICAR EL CONTROL DE LAS ÁREAS, PARA ELLO SE ASIGNAN DE MANERA ESPECIFICA LAS PARTIDAS EN EL RAMO DE SEGURIDAD SOCIAL.

EL PROGRAMA EROGACIONES GENERALES.- ESTE PROGRAMA TIENEN COMO OBJETIVO CUMPLIR CON LOS PAGOS QUINCENALES AL PERSONAL JUBILADO, Y PENSIONADO ASI COMO TODAS SUS PRESTACIONES, PARA ELLO SE ASIGNAN DE MANERA ESPECIFICA LAS PARTIDAS EN EL RAMO DE EROGACIONES GENERALES.

EL PROGRAMA DE CEMENTERIO.- SUS OBJETIVOS SON MANTENER Y CONSERVAR EN BUEN ESTADO TODAS LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO DE RUIZ Y SUS LOCALIDADES, LAS METAS QUE LLEVARA A CABO DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO SON: LA PODA DE ÁRBOLES Y MALEZAS PARA EVITAR EL MALTRATO DE TUMBAS, ACTUALIZACIONES Y UBICACIÓN DE INHUMACIONES LLEVAR LOS SERVICIOS OTORGADOS EN EL CEMENTERIO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS LOCALIDADES. PARA ELLO SE ASIGNAN DE MANERA ESPECIFICA LAS PARTIDAS EN EL RAMO DE CEMENTERIO.

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA, APORTACIONES FEDERALES.- ESTE PROGRAMA SE ENCUENTRA INTEGRADO POR SOLO SIGUIENTES:

1.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.- LOS OBJETIVOS DE ESTE PROGRAMA ES EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y LAS INVERSIONES QUE BENEFICIE DIRECTAMENTE A LOS CIUDADANOS; TENIENDO COMO METAS PARA ESTE EJERCICIO DIFERENTES TIPOS DE OBRAS Y ACCIONES CONSIDERADAS EN LA APERTURA PROGRAMÁTICA QUE SE PRESENTA PARA LA EJECUCION DE ESTOS PROGRAMAS.

2.- FONDOS DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO.- TIENEN COMO OBJETIVO EL CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2012 Y ATENDER DIVERSAS NECESIDADES DE SEGURIDAD PUBLICA.

**H. XXVI AYUNTAMIENTO DE RUIZ
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2012**

No.	AREA O DEPENDENCIA	Cuentas de Egresos									TOTALES
		1000	1100	2000	3000	4000	5000	7000	9000		
1	PRESIDENCIA	2,405,329	1,357,445	989,269	3,129,071	6,146,879	-	-	-	-	14,027,993
2	TESORERIA	2,973,146	1,133,605	176,987	686,817	-	126,000	5,289,060	-	-	10,385,614
3	CONTRALORIA	759,502	359,428	99,300	82,500	-	-	-	-	-	1,300,730
4	REGISTRO CIVIL	518,968	707,995	61,500	5,500	-	-	-	-	-	1,293,963
5	OBRAS PUBLICAS	1,077,465	400,078	647,108	321,937	-	25,000	-	-	-	2,471,588
6	SEGURIDAD PUBLICA	6,346,963	1,119,427	889,601	185,151	-	194,000	-	-	-	8,735,142
7	ASFO PUBLICO	1,157,784	1,677,072	183,832	93,000	-	-	-	-	-	3,111,688
8	CENTRO DE REHABILITACION	251,856	416,337	-	-	-	-	-	-	-	668,193
9	PARQUES Y JARDINES	726,668	880,035	116,968	25,908	-	-	-	-	-	1,749,579
10	MERCADO	160,438	220,501	-	-	-	-	-	-	-	380,938
11	RASTRO	256,887	228,427	-	-	-	-	-	-	-	485,314
12	EDUCACION PUBLICA	878,978	1,144,649	6,693	7,473	-	-	-	-	-	2,037,794
13	ALUMBRADO PUBLICO	223,344	60,741	303,133	253,420	-	-	-	-	-	840,638
14	COPLADEMUN	2,066,635	491,415	355,000	197,980	-	20,000	-	-	-	16,421,030
15	MOVIMIENTO AL DEPORTE	188,182	36,864	95,000	2,000	-	-	-	-	-	322,045
16	CABILDO	3,179,957	1,508,622	79,200	-	-	-	-	-	-	4,767,779
17	SEGURIDAD SOCIAL	68,558	129,897	-	-	-	-	-	-	-	198,455
18	EROGACIONES GENERALES	1,852,173	3,454,701	-	-	-	-	-	-	-	5,306,874
19	CEMENTERIO	96,010	118,193	-	-	-	-	-	-	-	214,203
	SUMA TOTAL	25,188,840.65	15,445,431.16	4,003,589.76	4,990,758.25	6,146,878.60	365,000.00	5,289,059.58	13,290,000.00	-	74,719,558.00

2012

COPIA

RAMO I.- PRESIDENCIA

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,405,328.97
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL	\$ 1,357,445.36
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 989,268.76
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 3,129,071.16
4000 SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES	\$ 6,146,878.60
TOTAL	\$14,027,992.85

1000 SERVICIOS PERSONALES

1101 SUELDOS ORDINARIOS	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
1 PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00	\$ 720,000.00
1 SECRETARIO PARTICULAR	4,121.23	8,242.45	98,909.45
1 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	10,800.00	21,600.00	259,200.00
1 ASESOR JURIDICO	3,000.00	6,000.00	72,000.00
1 ASESOR JURIDICO	2,500.00	5,000.00	60,000.00
1 ASESOR JURIDICO	5,000.00	10,000.00	120,000.00
1 ASESOR JURIDICO	999.00	1,998.00	23,976.00
1 RECEPCIONISTA	2,327.57	4,655.13	55,861.61
1 CHOFER PARTICULAR	2,500.00	5,000.00	60,000.00
1 CHOFER AUTOBUS	3,007.55	6,015.11	72,181.30
1 DIR. EVENTOS CIVICOS Y CULTURALES	2,364.87	4,729.74	56,756.83
1 AUX. DE EVENTOS	2,303.92	4,607.83	55,294.01
1 DIR. DE EVENTOS ESPECIALES	1,819.13	3,638.25	43,659.00
1 PRENSA Y PROPAGANDA	2,315.74	4,631.48	55,577.81
1 CAPTURISTA DE PRENSA Y PROPAGANDA	2,292.10	4,584.21	55,010.47
1 DIRECTOR DE ALCOHOLES	2,377.06	4,754.11	57,049.34
1 DIRECTOR DE SANIDAD	1,869.88	3,739.76	44,877.10
1 AUX. DE SANIDAD	1,500.00	3,000.00	36,000.00
1 ENCARGADO DE INFORMATICA	2,508.90	5,017.80	60,213.60
1 DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS	2,729.60	5,459.19	65,510.28
1 ENC.DE ACCION CIUDADANA	1,819.13	3,638.25	43,659.00
1 INTENDENCIA	1,055.10	2,110.20	25,322.35
2 CAPTURISTA SIND.	6,022.94	12,045.89	144,550.67
2 CONSERJE EDIFICIO MPAL. SIND.	4,988.34	9,976.68	119,720.16

SUMA \$ 2,405,328.97

1200 REMUNER. AL PERSONAL TRANSITORIO

1 SUeldo AL PERSONAL TRANSITORIO	\$ 80,000.00
2 HONORARIOS Y COMISIONES	11,000.00
3 SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	4,455.33

1300 REMUNERACION ADICIONALES Y ESPECIAL

1 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS	\$ 20,970.54
2 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	24,387.14

Miércoles 11 de Enero de 2012**Periódico Oficial 11**

3 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	400,888.16
4 COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES	300,000.00
5 RETRIBUCION POR GASTOS DE REPRESENTACION	75,000.00
6 ESTIMULO AL PERSONAL	25,000.00
7 NIVELACION POR AUMENTO	28,981.83
8 DESPENSA	10,521.61
9 AYUDA ESCOLAR	4,930.56
10 PREVISION SOCIAL	25,705.68
11 AYUDA PARA TRANSPORTE	3,290.12
12 SUPLENCIAS E INTERINATOS	5,350.00
13 AYUDA PARA RENTA	24,362.62
14 DIA DEL BUROCRATA	32,901.76
15 AJUSTE DE CALENDARIO	6,327.26
16 CREDITO AL SALARIO	46,749.72
17 PRODUCTIVIDAD	4,589.53
18 BONO DEL DIA DE LAS MADRES	2,568.00
19 INDEMIN. LIQUIDACIONES Y RETIROS	65,000.00
20 FONDO DE AHORRO	63,778.79
21 RETROACTIVO DE NIVELES SALARIAL	6,420.00
22 ARCON NAVIDEÑO	3,210.00
23 VALES DE DESPENSAS	43,474.19
24 BECAS A HIJOS ESTUDIANDO	5,564.00
25 MOCHILA (APOYO EDUCACIONAL)	9,159.20
26 AYUDA GASTOS DOMESTICOS	16,439.31
27 APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO	6,420.00

SUMA \$ 1,357,445.36**2000 MATERIALES Y SUMINISTROS****2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION**

1 MATERIAL DE OFICINA	\$ 100,000.00
2 MATERIAL DE LIMPIEZA	33,448.37
3 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	79,186.18
4 CONSUMIBLES DE COMPUTO	39,975.69
5 MATERIAL FOTOGRAFICO Y VIDEO	6,159.51
6 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	3,304.84
7 MATERIALES VARIOS	85,000.00

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

1 ALIMENTACION A PERSONAS	\$ 181,609.46
2 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	7,956.66

2300 MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCION

1 REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$ 50,311.92
2 REFACCIONES Y ACCS. P/EQUIPO DE COMPUTO	86,245.39

2500 PROD QUIM. FARM. Y DE LABORATORIO

1 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 60,570.73
---------------------------------------	--------------

2600 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS

1 COMBUSTIBLES	\$ 255,500.00
----------------	---------------

SUMA \$ 989,268.76

3000 SERVICIOS GENERALES**3100 SERVICIOS BASICOS**

1 SERVICIO POSTAL ,MENSAJERIA Y TELEGRAFICO	\$	7,964.88
2 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		136,488.66
3 SERVICIO DE CONSUMO DE AGUA PURIFICADA		50,955.14
4 SERVICIO TELEFONIA		373,772.93

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

1 ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$	78,985.59
2 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		227,668.17
3 ARREND. DE EQUIPO DE TRANSPORTE		50,000.00

3300 SERVICIO DE ASESORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACION

1 ASESORIA Y CAPACITACION	\$	250,000.00
2 ESTUDIOS E INVESTIGACION Y PROYECTOS		27,802.89

3500 MANTENIMIENTO CONSERV. E INSTALACION

1 MATTO.Y CONSERV. DE MOBILARIO Y EQUIPO	\$	41,134.94
2 MATTO.Y CONSERV. DE MAQUINARIA Y EQUIPO		36,957.84
3 MATTO.Y CONSERV. DE INMUEBLE		25,000.00
4 MATTO. Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMPUTO		94,221.20
5 MATTO.Y CONSERV. DE VEHICULOS		50,509.58
6 SERVICIO DE LAVANDERIA, HIGIENE Y FUMIGACION		4,000.00
7 MATTO.Y CONSERV. DE INSTALACIONES Y EDIFICIO		104,065.69

3600 SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION

1 GASTOS POR PROMOCION PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$	322,386.06
2 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES		111,201.38
3 ESPECTACULOS CULTURALES		248,681.02
4 SERVICIOS DE AUDIO Y VIDEO		75,296.66

3700 SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACION

1 PASAJES Y PEAJES	\$	50,000.00
2 VIATICOS		300,000.00
3 HOSPEDAJE		100,000.00
4 ALIMENTOS		47,572.14

3800 SERVICIOS OFICIALES

1 GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	\$	314,406.40
--	----	------------

SUMA \$ 3,129,071.16

4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSF.**4100 AYUDAS**

1 AYUDA PARA GASTOS MEDICOS	\$ 192,000.00
2 AYUDA PARA GASTOS DE DEFUNCION	28,644.00
3 OTRAS AYUDAS	320,000.00
4 AYUDA PARA ALIMENTOS	140,000.00
5 AYUDA A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	62,862.80
6 AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	279,000.00
7 AYUDAS A INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO	159,544.00
8 AYUDAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	104,827.80
9 APOYO PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIVIENDA	250,000.00

4200 SUBSIDIOS

1 SUBSIDIO AL OROAPAS	2,205,000.00
2 SUBSIDIO AL DIF MUNICIPAL	2,405,000.00

SUMA \$ 6,146,878.60

SUMA POR RAMO \$14,027,992.85

COPIA DE INTERNE

RAMO II.- TESORERIA

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,973,145.54
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL	1,133,604.90
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	176,986.56
3000 SERVICIOS GENERALES	686,817.07
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	126,000.00
TOTAL	\$ 5,096,554.08

1000 SERVICIOS PERSONALES**1101 SUELDOS ORDINARIOS**

	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
1 TESORERO MUNICIPAL	\$ 10,800.00	\$ 21,600.00	\$ 259,200.00
1 COORDINADOR ADMINISTRATIVO	5,500.00	11,000.00	132,000.00
1 CONTADOR MUNICIPAL	4,000.00	8,000.00	96,000.00
1 DIRECTOR DE INGRESOS Y EGRESOS	3,557.40	7,114.80	85,377.60
1 AUX. CONTABLE	4,000.00	8,000.00	96,000.00
2 ENC. DE FISCALIZACION	4,709.96	9,419.92	113,038.99
1 AUXILIAR DE CONTADOR SIND.	3,137.59	6,275.19	75,302.23
1 COBRADOR DE PLAZA SIND.	2,494.17	4,988.34	59,860.08
3 CAPTURISTAS DE DATOS SIND.	9,034.42	18,068.83	216,826.00

SUMA \$ 1,133,604.90**1200 REMUNERAC. AL PERSONAL TRAN.**

1 SUELDOS AL PERSONAL TRANSITORIO	\$ 38,500.00
2 HONORARIOS Y COMISIONES	50,000.00

1300 REMUNER. ADICIONALES Y ESPECIALES

1 PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIOS	\$ 44,827.52
2 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	42,979.98
3 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	203,600.33
4 COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES	75,000.00
5 ESTIMULO AL PERSONAL	25,000.00
6 NIVELACION POR AUMENTO	38,601.20
7 DESPENSAS	13,152.01
8 AYUDA ESCOLAR	6,163.20
9 PREVISION SOCIAL	32,515.50
10 AYUDA PARA TRANSPORTE	4,112.65
11 SUPLENCIAS E INTERINATOS	5,350.00
12 AYUDA PARA RENTA	31,167.30
13 DIA DEL BUROCROTA	45,079.42
14 AJUSTE DE CALENDARIO	8,669.12
15 CREDITO AL SALARIO	5,350.00

16 PRODUCTIVIDAD	6,163.20
17 BONO DEL DIA DE LAS MADRES	1,712.00
18 FONDO DE AHORRO	87,384.73
21 RETROACTIVO DE NIVELES SALARIAL	5,350.00
22 ARCON NAVIDEÑO	4,012.50
23 VALES DE DESPENSAS	54,342.73
24 BECAS A HIJOS ESTUDIANDO	19,046.00
25 MOCHILA (APOYO EDUCACIONAL)	11,449.00
26 AYUDA GASTOS DOMESTICOS	20,549.14
27 APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO	8,025.00
28 BONO DEL DIA DEL PADRE	749.00

1400 PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL

1 CUOTAS AL I.M.S.S.	\$ 2,084,294.00
----------------------	-----------------

SUMA \$ 2,973,145.54

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION

1 MATERIAL DE OFICINA	\$ 35,000.00
2 MATERIAL DE LIMPIEZA	3,486.56
3 CONSUMIBLES DE COMPUTO	45,000.00
4 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	25,000.00
5 MATERIALES VARIOS	7,000.00

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCC.

1 REFACCIONES Y ACCS. P/EQUIPO DE COMPUTO	\$ 25,000.00
---	--------------

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

1 COMBUSTIBLES	\$ 36,500.00
----------------	--------------

SUMA \$ 176,986.56

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BASICOS

1 SERVICIO POSTAL, MENSAJERIA Y TELEGRAFICO	\$ 1,500.00
2 SERVICIO DE CONSUMO DE AGUA PURIFICADA	3,000.00
3 SERVICIO TELEFONIA	39,822.54

3300 SERVICIO DE ASESORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACION

1 ASESORIA Y CAPACITACION	\$ 35,000.00
---------------------------	--------------

3400 SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES

1 INTERESES COMISIONES Y OTROS SERVICIOS BAN.	\$ 87,564.33
2 SEGUROS Y FIANZAS	40,000.00
3 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	350,930.20

3500 MANTENIMIENTO, CONSERVACION E INST.

1 MATTO.Y CONSERV. DE MOBILARIO Y EQUIPO	\$ 4,000.00
2 MATTO.Y CONSERV. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6,000.00
3 MATTO.Y CONSERV. DE VEHICULOS	15,000.00

3700 SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACION

1 PASAJES Y PEAJES	\$	12,000.00
2 VIATICOS		60,000.00
3 HOSPEDAJE		7,000.00
4 ALIMENTOS		25,000.00

SUMA \$ 686,817.07

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO**

1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	16,000.00
2 EQUIPO DE ADMINISTRACION		15,000.00
3 EQUIPO DE COMPUTO		95,000.00

SUMA \$ 126,000.00

SUMA POR RAMO \$ 5,096,554.08

COPIA DE INTERNET

RAMO III.- CONTRALORIA

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 759,501.74
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL	359,427.88
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	99,300.00
3000 SERVICIOS GENERALES	82,500.00
TOTAL	\$ 1,300,729.62

1101 SUELDOS ORDINARIOS	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
1 CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 9,600.00	\$ 19,200.00	\$ 230,400.00
1 OFICIAL MAYOR	6,000.00	12,000.00	144,000.00
1 AUXILIAR DE OFICIAL MAYOR	1,200.00	2,400.00	28,800.00
1 ENC. DE RECURSOS HUMANOS	4,000.00	8,000.00	96,000.00
1 CAPTURISTA SIND.	3,095.91	6,191.81	74,301.74
1 AUDITOR CONTABLE	5,000.00	10,000.00	120,000.00
1 ENLACE DE TRANSPARENCIA	2,750.00	5,500.00	66,000.00
SUMA	\$ 759,501.74		

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

1 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS	\$ 2,310.43
2 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	4,114.37
3 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	130,000.00
4 COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES	150,000.00
5 NIVELACION POR AUMENTO	6,869.21
6 DESPENSAS	2,630.40
7 AYUDA ESCOLAR	1,232.64
8 PREVISION SOCIAL	6,597.45
9 AYUDA PARA TRANSPORTE	822.53
10 AYUDA PARA RENTA	6,597.45
11 DIA DEL BUROCRATA	7,640.99
12 AJUSTE DE CALENDARIO	1,469.42
13 CREDITO AL SALARIO	1,417.04
14 PRODUCTIVIDAD	1,312.50
15 BONO DEL DIA DE LAS MADRES	856.00
16 FONDO DE AHORRO	14,811.76
17 RETROACTIVO DE NIVELES SALARIAL	1,070.00
18 ARCON NAVIDEÑO	802.50
19 VALES DE DESPENSAS	10,868.55
20 MOCHILA (APOYO EDUCACIONAL)	2,289.80
21 AYUDA GASTOS DOMESTICOS	4,109.83
22 APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO	1,605.00
SUMA	\$ 359,427.88

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION**

1 MATERIAL DE OFICINA	\$	15,000.00
2 MATERIAL DE LIMPIEZA		2,500.00
3 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES		7,500.00
4 MATERIALES VARIOS		2,000.00

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

1 ALIMENTACION A PERSONAS		12,000.00
---------------------------	--	-----------

2300 MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCION

1 REFACCIONES Y ACCS. P/EQUIPO DE COMPUTO		7,500.00
---	--	----------

2600 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS

1 COMBUSTIBLES		52,800.00
----------------	--	-----------

SUMA \$ 99,300.00

3000 SERVICIOS GENERALES**3100 SERVICIOS BASICOS**

1 SERVICIO TELEFONIA	\$	12,000.00
----------------------	----	-----------

3500 MANTENIMIENTO CONSERV. E INSTALAC.

1 MATTO.Y CONSERV. DE MOBILARIO Y EQUIPO	\$	3,500.00
2 MATTO.Y CONSERV. DE EQUIPO DE COMPUTO		5,000.00
3 MATTO.Y CONSERV. DE VEHICULOS		10,000.00

3700 SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACION

1 PASAJES Y PEAJES	\$	12,000.00
2 VIATICOS		25,000.00
3 HOSPEDAJE		7,000.00
4 ALIMENTOS		8,000.00

SUMA \$ 82,500.00

SUMA POR RAMO \$ 1,300,729.62

RAMO IV.- REGISTRO CIVIL

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 518,967.67
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL	707,995.49
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	61,500.00
3000 SERVICIOS GENERALES	5,500.00

TOTAL \$ 1,293,963.16

1101 SUELDOS ORDINARIOS	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
1 DIRECTOR	\$ 3,331.36	\$ 6,662.72	\$ 79,952.66
3 OFICIALES DE REG. CIVIL SIND.	9,412.78	18,825.56	225,906.70
2 CAPTURISTAS DE DATOS SIND.	6,022.94	12,045.89	144,550.67
1 TAQUIMECANOGRAFA SIND.	2,856.57	5,713.14	68,557.64
SUMA	\$ 518,967.67		

1200 REMUNERAC. AL PERSONAL TRANSITORIO	
1 SUELDOS A PERSONAL TRANSITORIO	\$ 6,000.00

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
1 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS	\$ 35,981.53
2 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	43,526.83

3 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	147,256.28
4 COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES	5,000.00
5 NIVELACIÓN POR AUMENTO	48,145.22
6 DESPENSA	15,782.41
7 AYUDA ESCOLAR	7,395.84
8 PREVISION SOCIAL	39,455.01
9 AYUDA PARA TRANSPORTE	4,935.18
10 AYUDA PARA RENTA	38,740.08
11 DIA DEL BUROCRATA	53,785.91
12 AJUSTE DE CALENDARIO	10,343.44
13 CREDITO AL SALARIO	1,605.00
14 PRODUCTIVIDAD	7,707.08
15 BONO DEL DIA DE LAS MADRES	4,280.00
16 FONDO DE AHORRO	104,261.92
17 RETROACTIVO DE NIVELES SALARIAL	5,350.00
18 ARCON NAVIDEÑO	4,815.00
19 VALES DE DESPENSAS	65,211.28
20 BECAS A HIJOS ESTUDIANDO	10,914.00
21 MOCHILA (APOYO EDUCACIONAL)	12,840.00
22 AYUDA GASTOS DOMESTICOS	24,658.96
23 APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO	9,630.00

SUMA \$ 707,995.49

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION	
1 MATERIAL DE OFICINA	\$ 12,000.00
2 IMPRESIONES Y PUBLICIDAD OFICIALES	45,000.00

2300 MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCION	
1 REFACCIONES Y ACCS. P/EQUIPO DE COMPUTO	\$ 4,500.00

SUMA \$ 61,500.00

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BASICOS

1 SERVICIO POSTAL TELEGRAFICO Y DE MENSAJERIA	\$	1,000.00
2 SERVICIO TELEFONIA		500.00

3700 SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACION

1 VIATICOS	\$	4,000.00
------------	----	----------

SUMA \$ 5,500.00

SUMA POR RAMO \$ 1,293,963.16

COPIA DE INTERNET

RAMO V.- OBRAS PÚBLICAS

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,077,465.41
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL	400,077.57
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	647,108.00
3000 SERVICIOS GENERALES	321,937.44
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	25,000.00
TOTAL	\$ 2,471,588.42

1000 SERVICIOS PERSONALES

1101 SUELDOS ORDINARIOS

	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
1 DIRECTOR	\$ 4,550.00	\$ 9,100.00	\$ 109,200.00
1 JEFE DE MAQUINARIA	3,850.00	7,700.00	92,400.00
3 OPERADORES DE MAQ. PESADA	8,460.57	16,921.15	203,053.75
6 CHOFERES	17,040.11	34,080.22	408,962.66
1 ENCARGADO DEL CARACAMO	1,758.55	3,517.10	42,205.15
1 ALMACENISTA	1,728.17	3,456.33	41,475.98
3 PEONES	5,348.23	10,696.47	128,357.59
1 SECRETARIA	2,158.76	4,317.52	51,810.26
SUMA		\$ 1,077,465.41	

1200 REMUNER.AL PERSONAL TRANSITORIO

1 PERSONAL TRANSITORIO	\$ 16,500.00
2 SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	160,000.00

1300 REMUNERACION ADICIONALES Y ESPECIAL

3 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 179,577.57
4 COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES	44,000.00

SUMA \$ 400,077.57

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION

1 MATERIAL DE OFICINA	\$ 9,000.00
2 MATERIAL DE LIMPIEZA	6,000.00
3 MATERIALES VARIOS	2,500.00

2300 MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCION

1 REFACCIONES Y ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$ 50,000.00
2 HERRAMIENTAS MENORES	35,000.00

2400 MATERIALES Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

1 MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 210,000.00
2 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,608.00

2600 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS

1 COMBUSTIBLES	\$	200,000.00
2 LUBRICANTES Y ADITIVOS		130,000.00

SUMA \$ 647,108.00

3000 SERVICIOS GENERALES**3100 SERVICIOS BASICOS**

1 SERVICIO TELEFONIA	\$	15,937.44
----------------------	----	-----------

3500 MANTENIMIENTO CONSERV. E INSTALAC.

1 MATTO.Y CONSERV. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	150,000.00
2 MATTO.Y CONSERV. DE VEHICULOS		135,000.00
3 SERV. DE LAV. HIGIENE Y FUMIGACION		5,000.00

3700 SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACION

1 VIATICOS	\$	16,000.00
------------	----	-----------

SUMA \$ 321,937.44

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO**

1 MOBILIARIO Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$	25,000.00
----------------------------------	----	-----------

SUMA \$ 25,000.00

SUMA POR RAMO \$ 2,471,588.42

COPIA DE INTERNET

RAMO VI.- SEGURIDAD PÚBLICA

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	6,346,963.20
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL		1,119,427.20
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		889,601.00
3000 SERVICIOS GENERALES		185,151.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES		194,000.00
TOTAL	\$	8,735,142.40

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL

1101 SUELDOS ORDINARIOS

	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
1 DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 8,800.00	\$ 17,600.00	\$ 211,200.00
1 SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	6,000.00	12,000.00	144,000.00
1 DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	3,500.00	7,000.00	84,000.00
1 SUBDIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	2,508.90	5,017.80	60,213.60
2 AUXILIARES DE PROTECCION CIVIL	4,308.90	8,617.80	103,413.60
2 1ER COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	7,686.00	15,372.00	184,464.00
4 2DO. COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	13,972.00	27,944.00	335,328.00
4 PATRULLEROS	12,704.00	25,408.00	304,896.00
71 AGENTES	204,977.00	409,954.00	4,919,448.00

SUMA \$ 6,346,963.20

1300 REMUNERACION ADICIONALES Y ESPECIAL

1 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$ 1,066,627.20
2 COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES		52,800.00
3 CREDITO AL SALARIO		
	SUMA	\$ 1,119,427.20

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION

1 MATERIAL DE OFICINA	\$	4,392.00
2 MATERIAL DE LIMPIEZA		2,709.00

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

1 ALIMENTACION DE RECLUSOS	\$	183,000.00
----------------------------	----	------------

2300 MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCION

1 REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$	3,300.00
2 REFACCIONES Y ACCS. P/EQUIPO DE COMPUTO		2,000.00

2600 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS

1 COMBUSTIBLES	\$	439,200.00
----------------	----	------------

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS

1 EQUIPO DE PROTECCION	\$	255,000.00
SUMA	\$	889,601.00

3000 SERVICIOS GENERALES**3100 SERVICIOS BASICOS**

1 SERVICIO DE CONSUMO DE AGUA PURIFICADA	\$	5,124.00
2 SERVICIO TELEFONIA		17,988.00
3 INCLUSION DE POLICIAS A LA LICENCIA (32)		32,000.00

3500 MANTENIMIENTO CONSERV. E INSTALAC.

1 MATTO.Y CONSERV. DE VEHICULOS	\$	76,603.00
---------------------------------	----	-----------

3700 SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACION

1 PASAJES Y PEAJES	\$	53,436.00
2 VIATICOS		
SUMA	\$	185,151.00

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

3 FUSIL M4	\$	100,000.00
4 PISTOLA BERETTA 9 MM		50,000.00
1 SOFA CAMA/SILLON GIRATORIO		5,000.00
4 LITERAS CON COLCHONES		24,000.00
3 REFRIGERADORES		15,000.00
SUMA	\$	194,000.00

SUMA POR RAMO \$ 8,735,142.40

RAMO VII.- ASEO PÚBLICO

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	1,157,783.57
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL		1,677,071.82
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		183,832.37
3000 SERVICIOS GENERALES		93,000.00
TOTAL	\$	3,111,687.76

1200 REMUNERAC. AL PERSONAL TRANSITORIO

1 SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL \$ 605,000.00

1300 REMUNERAC. ADICIONALES Y ESPECIALES

1 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS	\$	59,260.97
2 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL		59,638.28
3 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		220,261.00
4 COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES		35,000.00
5 NIVELACION POR AUMENTO		64,124.54
6 DESPENSA		23,673.62
7 AYUDA ESCOLAR		11,093.76
8 PREVISION SOCIAL		57,697.31
9 AYUDA PARA TRANSPORTE		7,402.77
10 AYUDA PARA RENTA		55,812.66
11 DIA DEL BUROCRATA		73,979.00
12 AJUSTE DE CALENDARIO		14,226.73
13 CREDITO AL SALARIO		37,619.23
14 PRODUCTIVIDAD		9,164.94
15 FONDO DE AHORRO		143,405.46
16 RETROACTIVO DE NIVELES SALARIAL		8,560.00
17 ARCON NAVIDEÑO		7,222.50
18 VALES DE DESPENSAS		97,816.92
19 BECAS A HIJOS ESTUDIANDO		10,700.00
20 MOCHILA (APOYO EDUCACIONAL)		20,608.20
21 AYUDA GASTOS DOMESTICOS		36,988.44
22 APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO		14,445.00
23 BONO DEL DIA DEL PADRE		3,370.50

SUMA \$ 1,677,071.82

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION**

1 MATERIAL DE OFICINA	\$	6,000.00
2 MATERIAL DE LIMPIEZA		152,832.37

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS

2 EQUIPO DE PROTECCION \$ 25,000.00

SUMA \$ 183,832.37

3000 SERVICIOS GENERALES**3100 SERVICIOS BASICOS**

1 SERVICIOS DE TELEFONIA \$ 12,000.00

3500 MTTTO. Y CONSERVACION DE VEHICULOS

3505 MTTTO. Y CONSERVACION DE VEHICULOS \$ 75,000.00

3700 SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACION

1 VIATICOS \$ 6,000.00

SUMA \$ 93,000.00

SUMA POR RAMO \$ 3,111,687.76

COPIA DE INTERNET

RAMO VIII.- CENTRO DE REHABILITACION

1000 SERVICIOS PERSONALES \$ 668,192.94

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL

1101 SUELDOS ORDINARIOS

	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
3 SUB ALCALDES SIND.	\$ 7,482.51	\$ 14,965.02	\$ 179,580.24
1 CAPTURISTA DE DATOS SIND.	3,011.47	6,022.94	72,275.33
SUMA	\$ 251,855.57		

1300 REMUNERACION ADICIONALES Y ESPECIAL

1 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOSDE SERVICIOS		\$ 30,014.78
2 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL		27,143.42
3 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		67,593.92
4 NIVELACION POR AUMENTO		27,620.70
5 DESPENSA		10,521.61
6 AYUDA ESCOLAR		4,930.56
7 PREVISION SOCIAL		25,363.62
8 AYUDA PARA TRANSPORTE		3,290.12
9 AYUDA PARA RENTA		23,127.66
10 DIA DEL BUROCRATA		32,078.58
11 AJUSTE DE CALENDARIO		6,168.96
12 CREDITO AL SALARIO		5,108.60
13 PRODUCTIVIDAD		3,929.04
14 FONDO DE AHORRO		62,183.09
15 RETROACTIVO DE NIVELES SALARIAL		3,745.00
16 ARCON NAVIDEÑO		3,210.00
17 VALES DE DESPENSAS		43,474.19
18 BECAS A HIJOS ESTUDIANDO		4,066.00
19 MOCHILA (APOYO EDUCACIONAL)		9,159.20
20 AYUDA GASTOS DOMESTICOS		16,439.31
21 APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO		6,420.00
22 BONO DE DIA DEL PADRE		749.00
23 BONO FIN DE TRIENIO		
	SUMA	\$ 416,337.36

SUMA POR RAMO \$ 668,192.94

RAMO IX.- PARQUES Y JARDINES

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	726,668.18
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL		880,034.64
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		116,967.50
3000 SERVICIOS GENERALES		25,908.25

SUMA \$ 1,749,578.57

1101 SUELDOS ORDINARIOS	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
1 DIRECTOR	\$ 3,850.11	\$ 7,700.22	\$ 92,402.64
1 SUBDIRECTOR	3,850.11	7,700.22	92,402.64
1 CHOFER	1,637.22	3,274.44	39,293.23
4 JARDINEROS	6,791.40	13,582.80	162,993.60
4 JARDINEROS SIND.	10,769.22	21,538.44	258,461.28
1 CHOFER SIND.	3,379.78	6,759.57	81,114.79
		SUMA \$	726,668.18

1200 REMUNER.AL PERSONAL TRANSITORIO

1 SALARIOS AL PERSONAL \$ 298,606.00

1300 REMUNERACION ADICIONALES Y ESPECIAL

1 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS	\$	13,466.85
2 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL		20,509.11
3 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		136,000.00
4 COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES		37,450.00
5 NIVELACION POR AUMENTO		34,063.08
6 DESPENSA		13,152.01
7 AYUDA ESCOLAR		6,163.20
8 PREVISION SOCIAL		31,729.69
9 AYUDA PARA TRANSPORTE		4,112.65
10 AYUDA PARA RENTA		30,092.08
11 DIA DEL BUROCRATA		38,464.03
12 AJUSTE DE CALENDARIO		7,396.93
13 CREDITO AL SALARIO		21,400.00
14 PRODUCTIVIDAD		5,073.60
15 FONDO DE AHORRO		74,561.05
16 RETROACTIVO DE NIVELES SALARIAL		4,815.00
17 ARCON NAVIDEÑO		4,012.50
18 VALES DE DESPENSAS		54,342.73
19 BECAS A HIJOS ESTUDIANDO		3,852.00
20 MOCHILA (APOYO EDUCACIONAL)		11,449.00
21 AYUDA GASTOS DOMESTICOS		20,549.14

22 APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO 8,025.00

23 BONO AL DIA DEL PADRE 749.00

SUMA \$ 880,034.64

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION**

1 MATERIAL DE LIMPIEZA \$ 22,000.00

2300 MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCION

1 REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS \$ 12,000.00

2 HERRAMIENTAS MENORES 12,000.00

2500 PROD QUIM. FARM. Y DE LABORATORIO		
1 PLAGUICIDAS ABONOS Y ERTILIZANTES	\$	11,217.50
2600 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS		
1 COMBUSTIBLES	\$	54,750.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS		
1 EQUIPO DE PROTECCION	\$	5,000.00
	SUMA	\$ 116,967.50
3000 SERVICIOS GENERALES		
3100 SERVICIOS BASICOS		
1 TELEFONIA	\$	3,000.00
3500 MANTENIMIENTO CONSERV. E INSTALAC.		
1 MATTO.Y CONSERV. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	16,729.01
2 MTTO Y CONSERV. DE VEHICULOS		1,559.24
3700 SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACION		
1 VIATICOS	\$	1,320.00
1 ALIMENTOS		3,300.00
	SUMA	\$ 25,908.25
	SUMA POR RAMO	\$ 1,749,578.57

RAMO X.- MERCADO

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 160,437.55
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL	220,500.58
TOTAL	\$ 380,938.13

1101 SUELDOS ORDINARIOS	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
1 VELADOR SIND.	\$ 2,771.73	\$ 5,543.46	\$ 66,521.47
1 ENCARGADO DE ASEO SIND.	2,494.17	4,988.34	59,860.08
1 ENCARGADO DE ASEO CONFIANZA	1,419.00	2,838.00	34,056.00
		SUMA	\$ 160,437.55

1300 REMUNERACION ADICIONALES Y ESPECIAL

1 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS		\$	10,390.13
2 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL			11,327.99
3 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			37,644.65
4 COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES			2,675.00
5 ESTIMULO AL PERSONAL			10,700.00
6 NIVELACION POR AUMENTO			13,860.11
7 DESPENSA			5,260.80
8 AYUDA ESCOLAR			2,465.28
9 PREVISION SOCIAL			12,805.59
10 AYUDA PARA TRANSPORTE			1,645.06
11 AYUDA PARA RENTA			11,120.72
12 DIA DEL BUROCRATA			15,793.36
13 AJUSTE DE CALENDARIO			3,037.18
14 CREDITO AL SALARIO			2,407.50
15 PRODUCTIVIDAD			1,964.52
16 FONDO DE AHORRO			30,614.83
17 RETROACTIVO DE NIVELES SALARIAL			2,140.00
18 ARCON NAVIDEÑO			1,605.00
19 VALES DE DESPENSAS			21,737.09
20 BECAS A HIJOS ESTUDIANDO			4,922.00
21 MOCHILA (APOYO EDUCACIONAL)			4,579.60
22 AYUDA GASTOS DOMESTICOS			8,219.65
23 APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO			3,210.00
24 BONO DEL DIA DEL PADRE			374.50
25 BONO FIN DE TRIENIO			
		SUMA	\$ 220,500.58
	SUMA POR RAMO	\$	380,938.13

RAMO XI.- RASTRO

1000 SERVICIOS PERSONALES \$ 256,886.64
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL \$ 228,426.88

TOTAL \$ 485,313.52

1101 SUELDOS ORDINARIOS	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
1 DIRECTOR	\$ 3,735.27	\$ 7,470.54	\$ 89,646.48
1 VETERINARIO	1,980.00	3,960.00	47,520.00
1 GUARDA RASTRO SIND.	2,494.17	4,988.34	59,860.08
1 ENCARGADO DE ASEO SIND.	2,494.17	4,988.34	59,860.08
		SUMA	\$ 256,886.64

1300 REMUNERACION ADICIONALES Y ESPECIAL

1 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS		\$	9,814.13
2 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL			10,787.03
3 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			54,075.98
4 COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES			5,617.50
5 NIVELACION POR AUMENTO			13,129.79
6 DESPENSA			5,260.80
7 AYUDA ESCOLAR			2,465.28
8 PREVISION SOCIAL			12,101.19
9 AYUDA PARA TRANSPORTE			1,645.06
10 AYUDA PARA RENTA			11,252.98
11 DIA DEL BUROCRATA			15,444.67
12 AJUSTE DE CALENDARIO			2,970.13
13 CREDITO AL SALARIO			3,405.59
14 PRODUCTIVIDAD			1,964.52
15 FONDO DE AHORRO			29,938.90
16 RETROACTIVO DE NIVELES SALARIAL			3,745.00
17 ARCON NAVIDEÑO			1,605.00
18 VALES DE DESPENSAS			21,737.09
19 BECAS A HIJOS ESTUDIANDO			4,708.00
20 MOCHILA (APOYO EDUCACIONAL)			4,579.60
21 AYUDA GASTOS DOMESTICOS			8,219.65
22 APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO			3,210.00
23 BONO DEL DIA DEL PADRE			749.00
		SUMA	\$ 228,426.88

SUMA POR RAMO \$ 485,313.52

RAMO XII.- EDUCACION PÚBLICA

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 878,978.08
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL	1,144,649.40
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,692.70
3000 SERVICIOS GENERALES	7,473.33
TOTAL \$	2,037,793.51

1101 SUELDOS ORDINARIOS	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
1 ENCARGADO DE BIBLIOTECA	\$ 2,200.11	\$ 4,400.22	\$ 52,802.64
1 AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1,650.00	3,300.00	39,600.00
1 RECEPCIONISTA	1,320.00	2,640.00	31,680.00
4 BIBLIOTECARIOS SIND.	12,648.18	25,296.36	303,556.35
3 TRABAJADORAS SOCIALES SIND.	9,862.82	19,725.64	236,707.71
2 CAPTURISTAS DE DATOS SIND.	6,324.10	12,648.19	151,778.30
1 INTENDENTE SIND.	2,618.88	5,237.76	62,853.08
		SUMA \$	878,978.08

1300 REMUNERACION ADICIONALES Y ESPECIAL

1 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS		\$	72,348.78
2 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL			74,082.16
3 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			177,950.32
4 COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES			10,000.00
5 ESTIMULO AL PERSONAL			24,610.00
6 NIVELACION POR AUMENTO			78,844.58
7 DESPENSA			26,304.02
8 AYUDA ESCOLAR			12,326.40
9 PREVISION SOCIAL			65,964.47
10 AYUDA PARA TRANSPORTE			8,225.30
11 AYUDA PARA RENTA			69,391.73
12 DIA DEL BUROCRATA			88,566.28
13 AJUSTE DE CALENDARIO			17,031.97
14 CREDITO AL SALARIO			12,840.00
15 PRODUCTIVIDAD			12,900.35
16 BONO DEL DIA DE LAS MADRES			2,568.00
17 FONDO DE AHORRO			171,682.31
18 RETROACTIVO DE NIVELES SALARIAL			9,630.00
19 ARCON NAVIDEÑO			8,025.00
20 VALES DE DESPENSAS			108,685.46
21 BECAS A HIJOS ESTUDIANDO			11,128.00
22 MOCHILA (APOYO EDUCACIONAL)			22,898.00
23 AYUDA GASTOS DOMESTICOS			41,098.27
24 APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO			16,050.00
25 BONO DEL DIA DEL PADRE			1,498.00
		SUMA	\$ 1,144,649.40

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION**

1 MATERIAL DE OFICINA		\$	6,692.70
		SUMA	\$ 6,692.70

3500 MANTENIMIENTO CONSERV. E INSTALAC.

4 MANTTO. Y CONSERV. DE EQUIPO DE COMPUTO		\$	3,420.00
7 MATTO.Y CONSERV. DE INSTALACIONES DE EDIFICIO			4,053.33
		SUMA	7,473.33

SUMA POR RAMO 2,037,793.51

RAMO XIII.- ALUMBRADO PÚBLICO

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 223,344.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL	60,740.95
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	303,132.88
3000 SERVICIOS GENERALES	253,420.00

TOTAL \$ 840,637.82

1101 SUELDOS ORDINARIOS

	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
1 DIRECTOR	\$ 3,861.00	\$ 7,722.00	\$ 92,664.00
3 AUXILIAR ELECTRICISTA	5,445.00	10,890.00	130,680.00
		SUMA	\$ 223,344.00

1300 REMUNERACIONES ADICION. Y ESPECIALES

1 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			\$ 37,224.00
2 COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES			11,000.00
3 CREDITO AL SALARIO			5,986.37
4 SUBSIDIO AL EMPLEO			6,530.58
		SUMA	\$ 60,740.95

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUC.

1 MATERIAL ELÉCTRICO			\$ 300,000.00
----------------------	--	--	---------------

2600 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS

1 COMBUSTIBLES			\$ 3,132.88
----------------	--	--	-------------

SUMA

\$ 303,132.88

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BASICOS

5 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO			\$ 250,000.00
---------------------------------	--	--	---------------

3700 SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACION

1 VIATICOS			\$ 3,420.00
------------	--	--	-------------

SUMA \$ 253,420.00

SUMA POR RAMO \$ 840,637.82

RAMO XIV.- COPLADEMUN

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	2,066,634.96
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL		491,414.60
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		355,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES		197,980.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES		20,000.00
TOTAL	\$	3,131,029.56

1101 SUELDOS ORDINARIOS	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
COORDINADOR DE COPLADEMUN	\$ 10,400.00	\$ 20,800.00	\$ 249,600.00
JEFE DE AREA TECNICA	8,250.00	16,500.00	198,000.00
JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA	5,000.00	10,000.00	120,000.00
CAPTURISTAS DE DATOS	1,320.00	2,640.00	31,680.00
CAPTURISTA DE DATOS	2,200.00	4,400.00	52,800.00
CAPTURISTA DE DATOS	2,200.00	4,400.00	52,800.00
CAPTURISTA DE DATOS	3,850.00	7,700.00	92,400.00
SUPERVISOR DE OBRA	5,000.00	10,000.00	120,000.00
SUPERVISOR DE OBRA	3,850.00	7,700.00	92,400.00
RECEPCIONISTA	880.00	1,760.00	21,120.00
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	6,600.00	13,200.00	158,400.00
DR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	3,300.00	6,600.00	79,200.00
COORDINADOR DE PROGRAMAS	4,000.00	8,000.00	96,000.00
ENCARGADOS DE PROGRAMAS	3,500.00	7,000.00	84,000.00
ENCARGADOS DE PROGRAMAS	3,500.00	7,000.00	84,000.00
ENCARGADOS DE PROGRAMAS	3,000.00	6,000.00	72,000.00
ENCARGADOS DE PROGRAMAS	2,759.79	5,519.58	66,234.96
INTENDENTE	2,000.00	4,000.00	48,000.00
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO	5,000.00	10,000.00	120,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	3,000.00	6,000.00	72,000.00
ASISTENTE	2,500.00	5,000.00	60,000.00
ASISTENTE	2,000.00	4,000.00	48,000.00
ASISTENTE	2,000.00	4,000.00	48,000.00
TOTAL		\$	2,066,634.96

1300 REMUNERACION ADICIONALES Y ESPECIAL

1 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$	344,439.16
2 COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES		131,950.00
3 CREDITO AL SALARIO		15,025.44
SUMA	\$	491,414.60

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION**

1 MATERIAL DE OFICINA	\$	60,000.00
2 MATERIAL DE LIMPIEZA		20,000.00
3 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES		40,000.00
4 MATERIALES VARIOS		15,000.00

2600 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS

1 COMBUSTIBLES	\$ 220,000.00
SUMA	\$ 355,000.00

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BASICOS

1 CURSO	\$ 30,000.00
2 TELEFONIA MOVIL	38,000.00
3 TELEFONO DE OFICINA	36,000.00
4 SEGURO VEHICULAR	12,000.00

3500 MANTENIMIENTO CONSERV. E INSTALAC.

1 MATTO.Y CONSERV. DE MOBILARIO Y EQUIPO	\$ 6,000.00
2 MATTO. CONSERV. EQUIPO DE COMPUTO	12,000.00
3 MATTO. CONSERV. DE VEHICULOS	16,980.00

3700 SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACION

1 PASAJES Y PEAJES	\$ 30,000.00
2 VIATICOS	17,000.00
SUMA	\$ 197,980.00

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO

1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 20,000.00
----------------------------------	--------------

SUMA \$ 20,000.00

SUMA POR RAMO \$ 3,131,029.56

COPIA DE INTERNET

RAMO XV.- FOMENTO AL DEPORTE

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 188,181.84
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL	36,863.64
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	95,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	2,000.00

TOTAL \$ 322,045.48

1101 SUELDOS ORDINARIOS	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
2 DIRECTOR DEL DEPORTE	\$ 6,063.75	\$ 12,127.50	\$ 145,530.00
ASISTENTE	1,777.16	3,554.32	42,651.84

TOTAL \$ 188,181.84

1300 REMUNERACIONES ADICION. Y ESPECIALES

1 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 31,363.64
2 COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES	5,500.00

SUMA \$ 36,863.64

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**2600 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS**

1 COMBUSTIBLES	\$ 5,000.00
----------------	-------------

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS

1 FOMENTO AL DEPORTE	\$ 90,000.00
----------------------	--------------

SUMA \$ 95,000.00

3000 SERVICIOS GENERALES**3100 SERVICIOS BASICOS**

1 SERVICIO DE TELEFONIA	\$ 2,000.00
-------------------------	-------------

SUMA \$ 2,000.00

SUMA POR RAMO \$ 322,045.48

RAMO XVI.- CABILDO

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,179,956.87
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL	1,508,621.66
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	79,200.00
TOTAL	\$ 4,767,778.54

1101 SUELDOS ORDINARIOS	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
1 SINDICO MUNICIPAL	\$ 13,500.00	\$ 27,000.00	\$ 324,000.00
10 REGIDORES	115,000.00	230,000.00	2,760,000.00
1 SECRETARIA SINDICATURA	2,292.10	4,584.21	55,010.47
1 INTENDENTE	1,706.10	3,412.20	40,946.40
		SUMA	\$ 3,179,956.87

1300 REMUNERAC.ADICIONALES Y ESPECIALES

1 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 529,992.81
2 COMPESACIONES Y GRATIFICACIONES	973,200.00
3 CREDITO AL SALARIO	5,428.85
	SUMA \$ 1,508,621.66

2600 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS

1 COMBUSTIBLES	\$ 79,200.00
	SUMA \$ 79,200.00

SUMA POR RAMO \$ 4,767,778.54

RAMO XVII.- SEG. SOCIAL

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	68,557.64
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL		129,897.12
TOTAL	\$	198,454.76

1101 SUELDOS ORDINARIOS	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
1 MEDICO MUNICIPAL SIND.	\$ 2,856.57	\$ 5,713.14	\$ 68,557.64
		SUMA	\$ 68,557.64

1300 REMUNERACION ADICIONALES Y ESPECIAL

1 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS		\$	13,466.85
2 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL			11,447.81
3 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			21,464.65
4 COMPESACIONES Y GRATIFICACIONES			6,515.27
5 NIVELACION POR AUMENTO			7,518.43
6 DESPENSA			2,630.40
7 AYUDA ESCOLAR			1,232.64
8 PREVISION SOCIAL			6,467.76
9 AYUDA PARA TRANSPORTE			822.53
10 AYUDA PARA RENTA			5,752.83
11 DIA DEL BUROCRATA			9,301.35
12 AJUSTE DE CALENDARIO			1,788.72
13 CREDITO AL SALARIO			1,016.50
14 PRODUCTIVIDAD			1,053.39
15 FONDO DE AHORRO			18,030.30
16 RETROACTIVO DE NIVELES SALARIAL			1,337.50
17 ARCON NAVIDEÑO			802.50
18 VALES DE DESPENSAS			10,868.55
19 MOCHILA (APOYO EDUCACIONAL)			2,289.80
20 AYUDA GASTOS DOMESTICOS			4,109.83
21 APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO			1,605.00
22 BONO DEL DIA DEL PADRE			374.50
		SUMA	\$ 129,897.12
		SUMA POR RAMO	\$ 198,454.76

RAMO XVIII.- EROGACIONES GENERALES

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	1,852,173.34
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL		3,454,700.65
TOTAL	\$	5,306,873.99

1101 SUELDOS ORDINARIOS	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
21 JUBILADOS SIND.	\$ 61,937.60	\$ 123,875.21	\$ 1,486,502.46
5 PENSIONADOS SIND.	15,236.29	30,472.57	365,670.87
		SUMA	\$ 1,852,173.34

1300 REMUNERACION ADICIONALES Y ESPECIAL

1 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS		\$	350,898.97
2 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL			304,080.02
3 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			600,530.74
4 COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES			190,168.87
5 NIVELACION POR AUMENTO			209,668.49
6 DESPENSA			71,020.86
7 AYUDA ESCOLAR			33,281.28
8 PREVISION SOCIAL			176,062.59
9 AYUDA PARA TRANSPORTE			22,208.32
10 AYUDA PARA RENTA			171,024.43
11 DIA DEL BUROCRATA			260,229.99
12 CREDITO AL SALARIO			16,050.00
13 PRODUCTIVIDAD			32,014.23
14 BONO DEL DIA DE LAS MADRES			7,704.00
15 FONDO DE AHORRO			504,445.82
16 RETROACTIVO DE NIVELES SALARIAL			26,750.00
17 ARCON NAVIDEÑO			21,667.50
18 VALES DE DESPENSAS			221,937.60
19 BECAS A HIJOS ESTUDIANDO			12,840.00
20 MOCHILA (APOYO EDUCACIONAL)			61,824.60
21 AYUDA GASTOS DOMESTICOS			110,965.33
22 APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO			43,335.00
23 BONO DEL DIA DEL PADRE			5,992.00
		SUMA	\$ 3,454,700.65

SUMA POR RAMO \$ 5,306,873.99

RAMO XIX.- CEMENTERIO

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	96,009.86
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL		118,193.45

TOTAL \$ 214,203.31

1101 SUELDOS ORDINARIOS	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
1 JARDINERO	\$ 1,506.24	\$ 3,012.48	\$ 36,149.78
1 GUARDAPANTEON SIND.	2,494.17	4,988.34	59,860.08
		SUMA	\$ 96,009.86

1300 REMUNERACION ADICIONALES Y ESPECIAL

1 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS	\$	10,390.13
2 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL		7,980.80
3 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		18,495.81
4 COMPESEACIONES Y GRATIFICACIONES		5,885.00
5 NIVELACION POR AUMENTO		6,564.89
6 DESPENSA		2,630.40
7 AYUDA ESCOLAR		1,232.64
8 PREVISION SOCIAL		6,255.39
9 AYUDA PARA TRANSPORTE		822.53
10 AYUDA PARA RENTA		5,622.12
11 DIA DEL BUROCRATA		7,980.80
12 AJUSTE DE CALENDARIO		1,534.77
13 CREDITO AL SALARIO		5,118.26
14 PRODUCTIVIDAD		982.26
15 FONDO DE AHORRO		15,470.48
16 RETROACTIVO DE NIVELES SALARIAL		1,177.00
17 ARCON NAVIDEÑO		802.50
18 VALES DE DESPENSAS		10,868.55
19 MOCHILA (APOYO EDUCACIONAL)		2,289.80
20 AYUDA GASTOS DOMESTICOS		4,109.83
21 APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO		1,605.00
22 BONO DEL DIA DEL PADRE		374.50
23 BONO DE FIN DE TRIENIO		

SUMA \$ 118,193.45

SUMA POR RAMO \$ 214,203.31

ARTÍCULO SEGUNDO.-

LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO, SERÁN LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN CORRECTA DE SU PRESUPUESTO, DE LOS PROGRAMAS APROBADOS SEGÚN SU CALENDARIZACIÓN Y DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CORREGIR LAS DESVIACIONES DETECTADAS.

ARTÍCULO TERCERO.-

LAS ADQUISICIONES DE BIENES O PRESTACIONES DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL **H. XXVI AYUNTAMIENTO**, SE DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE LOS FONDOS FIJOS, ASIGNADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN BASE A LO QUE ESTABLEZCA EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL DECRETO QUE ESTABLECE LOS MONTOS A LOS CUALES DEBERÁN SUJETARSE LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS EXCEPCIONES A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL PAGO DE LAS ADQUISICIONES DEBERÁ DE HACERSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY MONETARIA.

EN DICHS PROCEDIMIENTOS, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES TENDRÁ LA PARTICIPACIÓN QUE AL EFECTO SE ESTABLECE EN LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

ARTÍCULO CUARTO.-

LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES QUE EJERZAN RECURSOS APROBADOS EN ESTE PRESUPUESTO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES Y LOCALES CORRESPONDIENTES, CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO QUINTO.-

LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO VIGILARA QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HAYA AUTORIZADO Y NO RECONOCERÁ ADEUDOS, NI PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS QUE CONTRAVENGAN ESTA DISPOSICIÓN, IGUALMENTE TODOS LOS CONVENIOS QUE IMPLIQUEN DESTINAR RECURSOS MUNICIPALES DEBERÁN CONTENER INVARIABLEMENTE LA FIRMA DEL TESORERO MUNICIPAL, SU OMISIÓN NO OBLIGARÁ AL H. AYUNTAMIENTO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONCERTADAS.

ARTICULO SEXTO.-

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CON EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO, EN MATERIA DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA, COMPROBARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE RIGEN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEPTIMO.-

EL SUBSIDIO AUTORIZADO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO D.I.F. MUNICIPAL SERÁ DESTINADO AL PAGO DE SUELDOS, PRESTACIONES Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN, EL SUBSIDIO AUTORIZADO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE RUIZ (OROMAPAS), SERÁ DESTINADO ADEMÁS DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, PARA EL PAGO DE DEUDA Y SERVICIO DE LAS MISMAS CONTRATADOS POR PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIO.

ARTICULO OCTAVO.-

EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES SE HARA DURANTE LOS PRIMEROS 15 Y 30 DIAS DE CADA MES MEDIANTE LA NOMINA DE PAGO FIRMADO Y AUTORIZADA POR EL PRESIDENTE. PARA DISFRUTAR DE LOS SUELDOS QUE ASIGNA ESTE PRESUPUESTO ES NECESARIO PRESENTAR EL SERVICIO PARA EL QUE SE LE EXPIDIÓ EL NOMBRAMIENTO Y SE LE CONTRATO, CUBRIENDO EL PUNTO DE TRABAJO ESTABLECIDO POR LA LEY DE MATERIA.

UNA VEZ QUE EL TRABAJADOR SE ENCUENTRA RECIBIENDO UN SUELDO CON CARGO A ESTE PRESUPUESTO, QUEDA PROHIBIDO EL DESEMPEÑO SIMULTANEO DE 2 O MAS EMPLEOS POR LO QUE SE DISFRUTEN SUELDOS QUE AFECTEN PRESUPUESTOS DE LA FEDERACIÓN O DEL ESTADO.

ARTICULO NOVENO.-

EL TRABAJADOR QUE CAUSE BAJA POR CUALQUIER MOTIVO, RECIBIRÁ EL PAGO DE LOS DÍAS QUE HAYA LABORADO DURANTE LA QUINCENA QUE SE TRATA, SIENDO OBLIGACION DEL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A QUE CORRESPONDA, DAR AVISO INMEDIATO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS COMUNICANDO EL DÍA DE LA BAJA.

ARTICULO DECIMO.-

SOLO SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES CON CARACTERES DE EVENTUAL CON LA AUTORIZACIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.-

LA PRIMA VACACIONAL SE CUBRIRÁ AL PERSONAL DE BASE CONFORME AL ACUERDO ESTABLECIDO ENTRE EL H. XXVI AYUNTAMIENTO Y EL SINDICATO Y SOLO TENDRÁN DERECHO A ELLO QUIENES TENGAN UN MÍNIMO DE (6) SEIS MESES DE ANTIGÜEDAD LABORADOS ININTERRUMPIDAMENTE.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-

EL AGUINALDO SERÁ IGUAL A (60) SESENTA DÍAS DE SUELDO AL PERSONAL DE BASE. DICHO PAGO SE CUBRIRÁ EN 2 PERIODOS, DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD QUE REPORTE LA TESORERIA, PUDIENDO HACERLO EN UNA SOLA EXHIBICION, SON ACREEDORES A ESTA PRESTACIÓN QUIEN TENGA COMO MÍNIMO 180 DÍAS DE SERVICIOS INTERRUMPIDOS; QUIEN NO TENGA 180 DIAS DE SERVICIOS SE LES PAGARA LA PARTE PROPORCIONAL.

ARTICULO DECIMO TERCERO.-

PARA CUALQUIER OTRO PAGO DE REMUNERACIONES DE SERVICIOS PERSONALES, SE NECESITA ACUERDO ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO. Y TENER UNA ANTIGÜEDAD DE (6) MESES COMO MÍNIMO.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO.-

LOS PRÉSTAMOS A TRABAJADORES DE BASE Y DEMAS SERVIDORES PÚBLICOS SE TOMARAN POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TOMANDO EN CUENTA LOS CASOS SIGUIENTES:

- I. NO TENER PRÉSTAMOS VIGENTES
- II. QUE SE GARANTICE EL PAGO EN 24 ABONOS QUINCENALES COMO MÁXIMO, EN FORMA Y RESTRICTA PERSONAL.
- III. QUE LOS DESCUENTOS SE EFECTÚEN VIA DE NÓMINA
- IV. QUE SE FIRME UN DOCUMENTO COBRABLE Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO QUE SE HAGA EFECTIVO POR LOS MEDIOS LEGALES
- V. NO CAUSAR INTERESES

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-

LA CANTIDAD DE PRESTAMOS NO DEBE AFECTAR LA LIQUIDEZ DEL AYUNTAMIENTO POR LO QUE EL TESORERO MUNICIPAL MANTENDRÁ INFORMADO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE SE TENGA.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO.-

TODOS PAGO QUE SE HICIERE, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE COMPROBADO, RECABANDO PARA TAL EFECTO, LAS FACTURAS O COMPROBANTES, QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FORMALES QUE FIJEN LAS LEYES EN MATERIA FISCAL.

LOS BIENES CONSIDERADOS COMO ACTIVOS FIJOS DEBERÁN SER ENTREGADOS AL FUNCIONARIO O EMPLEADO MUNICIPAL, MEDIANTE EL RESGUARDO CORRESPONDIENTE, Y SU CONTROL ESTARÁ A CARGO DEL C. SINDICO MUNICIPAL.

TODA REALIZACIÓN DE OBRA DEBERÁ CONSTAR DE PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ACTAS DE INICIO, TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA PÚBLICA Y LOS COMPROBANTES DE GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, RENTA DE MAQUINARIA, PAGO DE MANO DE OBRAS, ETC. DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTORA DE LA OBRA.

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO.-

LA ASIGNACIONES CONTENIDAS EN ESTE PRESUPUESTO, SOLO PODRÁN APLICARSE AL OBJETIVO PARA EL CUAL ESTÁN DESTINADAS, SOLO PODRÁN HACERSE TRASFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS CON AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.-

QUEDA PROHIBIDO CARGAR LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, EL PAGO DE EMPLEADOS EVENTUALES, GRATIFICACIONES,

COMPENSACIONES Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PARA CUALQUIER TRABAJADOR, RESPECTO AL PAGO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN SIEMPRE SE COMPROBARAN HABERLA DESEMPEÑADO.

ARTICULO DÉCIMO NOVENO.-

POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL TESORERO MUNICIPAL PAGARÁ CUALQUIER CANTIDAD O CANTIDADES DE PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN AGOTADAS, SALVO QUE SE OBTENGA PREVIAMENTE O POSTERIORMENTE A SU APLICACIÓN, EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN ES EL ÓRGANO AUTORIZADO PARA CREAR O AMPLIAR PARTIDAS Y ACORDAR LOS GASTOS QUE NO SE ESPECIFIQUEN EN ESTE PRESUPUESTO.

ARTICULO VIGESIMO.-

QUEDA DE LA EXCLUSIVA Y ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL TESORERO MUNICIPAL DISPONER DE LOS FONDOS QUE SE RECAUDEN POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE NO CORRESPONDA A GASTOS DE COBRANZA EN PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.-

PARA LA CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PARTIDAS, EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD ANTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ACOMPAÑADO DE UN INFORME PRECISO DE LAS NECESIDADES QUE SERÁN CUBIERTAS; PARA QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO HAGA LLEGAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y SE DE A CONOCER EL PROYECTO AL H. AYUNTAMIENTO Y ESTE LO SOMETA A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO:

EL PRESENTE PRESUPUESTO SURTIRA EFECTOS LEGALES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2012 Y DEROGA A TODOS A LAS DISPOSICIONES QUE SE PONGAN E SUS CUMPLIMIENTOS.

D A D O en la Sala de Sesiones "C. Pedro Gómez Corona" recinto oficial del Honorable XXVI Ayuntamiento Constitucional de Ruiz Nayarit, en la Ciudad de Ruiz, Nayarit, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil once.

HONORABLE CABILDO DEL XXVI AYUNTAMIENTO DE RUIZ, NAYARIT; **C. LIBRADO CASAS LEDEZMA**, PRESIDENTE MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **L.C.C. DIANAREY PALOMA RIVAS TORRES**, SÍNDICA MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **C. OSCAR FLORES ESTRADA**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **ING. JUAN JOSÉ CASTELLANOS GLEZ.**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. AMADA NAJAR LANDIN**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. JORGE CARRILLO GARCÍA**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. DOMINGA SÁNCHEZ BENÍTEZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **PROFR. SAMUEL LEDEZMA GONZÁLEZ**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. BEATRÍZ QUINTERO ATILANO**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. CARLOS ARMANDO FLORES CANALES**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. HORACIO OLAGUE RIVERA**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **PROFR. PEDRO GALLEGOS GARAY**, REGIDOR.- *Rúbrica.*